

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se notifican diversos actos administrativos.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de esta Dirección General, sito en C/ Tabladilla, s/n, edificio 3, planta baja, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm: 1511AND110081-AL033.

Interesado: Don Manuel Carmona Gómez.

CIF/NIF: 75.244.467-J.

Último domicilio: C/ Cordoneros, núm. 15, 4.º, 1.º, 04002, Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro parcial de la ayuda socioeconómica en la modalidad de compensación no renovable, como tripulante del buque Amalia, concedida mediante Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 5 de octubre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

Expediente núm.: 351CAND0003.

Interesado: Francisco Manuel Ruiz Jiménez, en nombre y representación de la mercantil Promotora Alpujarreña de Negocios, S.L. (PROMAN, S.L).

CIF/NIF: B-18.395.996.

Último domicilio: C/ Sederos, núm. 2, bajo, 18005, Granada.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 3 de abril de 2014, por la que se resuelve el Recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de reintegro parcial de la ayuda concedida para el proyecto denominado «Proyecto piloto para el engorde, la identificación y búsqueda de nuevas salidas comerciales para seriola y lenguado.»

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.